

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 1 de 22

ANEXO I

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Al amparo de la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%, se tiene la necesidad de contratar el servicio de elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 2 de 22

los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

En armonía con el Plan Estratégico de la Consejería de Economía e Infraestructura, en el marco de los programas de apoyo al emprendimiento, el programa tendrá un efecto directo en las siguientes líneas: fomentar la cultura emprendedora en el contexto universitario, trabajando principalmente con egresados, involucrando en el proceso a todos los agentes intervinientes y contribuyendo, así mismo, a la igualdad real de oportunidades entre hombres mujeres en materia de emprendimiento; facilitar la generación de empleo a través de la fórmula del autoempleo, por parte de jóvenes que tras finalizar sus estudios consideren la opción de emprender; trabajar con jóvenes talentos con una metodología que además ayude a conectarlos con la realidad empresarial de la región; la creación de un ecosistema regional favorable al emprendimiento; apuesta por convertir Extremadura en un polo de retención,

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 3 de 22

desarrollo y atracción del talento joven; atención a la realidad del emprendimiento rural como solución estratégica para el talento joven retornado a la región.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el **Programa Campus Emprende** dirigido a egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior, con proyectos fin de máster/fin de grado, y que estén interesados en convertirlos en un proyecto empresarial.

Este Programa consta de dos actuaciones:

I. DE LA UNIVERSIDAD A TU EMPRESA. Dirigida a personas emprendedoras aún con vinculación universitaria, con el objetivo de estudiar la posibilidad de convertir sus proyectos fin de grado / fin de máster / proyecto de investigación, etc. en una realidad empresarial en nuestra región.

II. CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA. Dirigida a personas emprendedoras con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior que tengan una idea empresarial y la quieran poner en marcha, apostando así por la retención del talento, y, en su caso, el retorno de extremeños en el exterior.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 4 de 22

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengan a resolver determinados retos empresariales de la región.

Al finalizar los estudios universitarios, los titulados se enfrentan a un mercado laboral muy competitivo en el que la falta de experiencia supone un hándicap para conseguir empleo. En este contexto, muchos estudiantes y recién titulados toman la decisión de poner en práctica sus conocimientos profesionales emprendiendo por cuenta propia. Sin embargo, esta tarea no está exenta de dificultades ya que implica asumir riesgos, tomar decisiones, obtener los recursos necesarios y diseñar una operativa que posibilite la gestión de su empresa.

La primera decisión que todo emprendedor debe tomar es la elección de una idea de negocio capaz de atraer a una parte del mercado para que sea viable y sostenible en el tiempo. Para tomar esta decisión hay que conjugar diferentes elementos, como las cualidades del equipo emprendedor, características del mercado, etc. Las tendencias del sector-área en el que se focalice el proyecto empresarial se han de tener en cuenta para anticiparse a los cambios de futuro y tener así más garantías de éxito.

En este contexto se precisa la realización de un Análisis de tendencias empresariales y oportunidades de negocio dirigido a identificar posibles oportunidades de negocio relacionadas con los diferentes grados y titulaciones de la Universidad de Extremadura con el propósito de ofrecer una mirada prospectiva de los sectores productivos en los que se desarrollarán profesionalmente los participantes de CAMPUS EMPRENDE, con vistas a poder emprender su propia idea empresarial.

El análisis tendrá un enfoque temporal a medio plazo, haciendo una prospección de las tendencias socioeconómicas del mercado nacional para, a partir de estas tendencias, señalar

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 5 de 22

oportunidades de negocio en el marco de las titulaciones de la Universidad Extremeña.

La presente contratación se encuadra dentro de la Actuación I: De la Universidad a tu Empresa, que tiene como objetivo promover el diseño de una metodología de trabajo dirigida a favorecer un mayor enfoque de idea de negocio a determinados proyectos fin de grado o fin de máster que se desarrollan en el ámbito de la Universidad de Extremadura.

En este marco, y con el fin de poder orientar de la mejor manera posible en la elaboración del proyecto fin de grado/ máster, hay que contar con todas las herramientas y conocimiento necesarios para ello, sobre todo a la hora de dotar a estos proyectos de un carácter empresarial, por lo que se hace necesario contar con los servicios de consultoría para elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la Universidad de Extremadura, en el marco de Campus Emprende, siendo éste el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del ***"Servicio de consultoría para elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la Universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"***, pretendiendo en este Pliego definir las condiciones técnicas exigibles por las que ha de regirse la contratación de dicho servicio, con el fin de conseguir de éste la máxima eficacia.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., los trabajos necesarios para la elaboración de este estudio.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 6 de 22

2.1 TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se expone en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la Contratación del Servicio de consultoría para elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la Universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio, y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

Los trabajos a llevar a cabo por parte de la empresa adjudicataria para llevar a cabo el estudio de identificación de tendencias, tomará como referencia las siguientes Áreas de Conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Que ayuden a los participantes del Programa CAMPUS EMPRENDE a identificar las claves de relevancia para aplicar en su campo profesional.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 7 de 22

En estos trabajos se van a diferenciar dos momentos:

- **A. La realización del Estudio de Detección e Identificación de tendencias y oportunidades de negocio** propiamente dicho. A su vez, dicho estudio tendrá:
 - Una aproximación general a las tendencias del mercado y,
 - Una aproximación específica para cada una de las Áreas de Conocimiento detalladas.
- **B. La elaboración del informe de resultados.**

A. La realización del Estudio de Detección e Identificación de tendencias y oportunidades de negocio propiamente dicho, contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Una aproximación general a las tendencias del mercado, con detalle de la visión general de la creación de empresas por parte de los egresados de la Universidad de Extremadura. Para ello se realizarán al menos 4 entrevistas presenciales a 4 personas consideradas expertas que por su trayectoria profesional puedan dar su visión sobre las tendencias y cambios sociales y empresariales en el panorama nacional/internacional. De este análisis se obtendrá una prospección general de los cambios que se esperan en la sociedad y en el mercado, y de cómo estos condicionarán las iniciativas empresariales, los sistemas de producción y la relación entre la empresa y sus clientes.
 - La opinión de los expertos se completará con bibliografía y análisis documental sobre tendencias y cambios socioeconómicos.
 - El contenido a tratar en estas entrevistas, al menos debe ser:
 - Cambios en los estilos de vida y consumo
 - Aparición de nuevos grupos de consumo
 - Posibilidades de los nuevos desarrollos tecnológicos
 - Previsiones económicas

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emrende"

Página 8 de 22

- Ejemplos de Iniciativas empresariales que se están anticipando a los cambios futuros
 - Modelos de negocio que proporcionen nuevas oportunidades
 - Duración aproximada de cada entrevista: entre 30 y 60 minutos. Las entrevistas serán transcritas en el informe final, tal y como se indica en el apartado "resultados" de este documento.
- Una aproximación específica para cada una de las Áreas de Conocimiento detalladas: análisis de las tendencias y oportunidades de negocio por áreas de conocimiento, que contenga un análisis sobre los cambios que se están produciendo y las oportunidades de negocio que se están generando. Para ello, se realizará un análisis y revisión bibliográfica y documental, así como el estudio de dos casos de éxito por cada área de conocimiento, de emprendedores/empresarios que puedan aportar su valoración, basada en el conocimiento y experiencia de su área de conocimiento, sobre la adaptación del sector a los cambios de futuro.
- Para el estudio de los casos de éxito, se realizarán al menos 1 entrevista de manera presencial a 2 emprendedores/empresarios de cada una de las 5 Áreas de conocimiento, de al menos 30 minutos. Estas personas tienen que haber emprendido con éxito una iniciativa empresarial en el área de conocimiento objeto de estudio. Las entrevistas tratarán sobre:
 - ◆ Claves de su éxito empresarial
 - ◆ Recomendaciones a tener en cuenta para emprender en este sector
 - ◆ Valoración del futuro del sector e ideas de negocio

Para la selección de las personas expertas y casos de éxito, se tendrán en cuenta criterios de igualdad de género.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 9 de 22

La propiedad intelectual de todos y cuantos materiales, contenidos, formatos, metodologías, etc. se generen dentro de estas bases de contratación pertenecerán a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Así, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

B. La elaboración del informe de resultados, que contendrá como mínimo los siguientes apartados:

Los resultados del estudio de tendencias y oportunidades de negocio se reflejarán en un informe. Este informe va dirigido a egresados de la Universidad de Extremadura y personas vinculadas al ámbito universitario.

El objetivo del informe es orientar a aquellos que contemplan la posibilidad de emprender por cuenta propia, por lo que el informe debe presentar los datos de una forma estimulante, atractiva y motivadora.

Teniendo en cuenta el perfil del público y el tipo de contenido con un alto número de pequeñas entrevistas, se propone un diseño y maquetación de los contenidos a modo de publicación periodística o revista magacín.

Este informe debe contener los siguientes apartados:

❖ **Tendencias empresariales:**

- ✓ Marco explicativo del análisis, definición de tendencia, horizonte temporal, ámbito de actuación...
- ✓ Transcripción de las entrevistas a los 4 expertos
 - Breve introducción con información biográfica destacada del entrevistado

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 10 de 22

- Contenido de la entrevista de acuerdo con los campos de información señalados.
 - ✓ Ficha resumen con las principales claves a partir de la integración de la información de las entrevistas y la revisión bibliográfica y documental.
- ❖ **Oportunidades de negocio de las 5 Áreas de Conocimiento identificadas:**
- Se elaborará una ficha-dossier por Área de Conocimiento que deberá incluir:
- ✓ Información general sobre el Área que sirva para contextualizarlo.
 - ✓ Transcripción de las entrevistas a emprendedores de éxito.
 - Breve introducción con información biográfica destacada del entrevistado.
 - Contenido de la entrevista de acuerdo con los campos de información señalados.
 - ✓ Ficha resumen con las principales claves a partir de la integración de la información de las entrevistas y la revisión bibliográfica y documental.

Debe recoger así mismo, propuestas sobre modelos de negocios concretos relacionados con las áreas de conocimientos detalladas que proporcionen nuevas oportunidades en función de las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Extremadura y ejemplos de Iniciativas empresariales que se están anticipando a los cambios futuros teniendo en cuenta las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Extremadura.

El informe podrá también incluir todos aquellos contenidos, datos, apartados, que la empresa licitadora considere relevantes, así como la propuesta de diseño y exposición de estos contenidos que se considere más apropiada conforme a los objetivos y premisas del estudio y los destinatarios.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 11 de 22

2.2. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego. Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

2.3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 12 de 22

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 13 de 22

el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.

Particularidades de la subcontratación

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 14 de 22

cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

4. EXIGENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE

Para la realización de los trabajos objeto del presente expediente, el licitador deberá proponer un equipo profesional que deberá contar con una experiencia en la materia de al menos tres trabajos de características similares realizados en los últimos 2 años. La experiencia se acreditará con la presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los trabajos realizados, que incluya importes, fechas y destinatarios, públicos o privados, de los mismos, así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el requisito de experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste o en su defecto, una declaración jurada del empresario.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 15 de 22

A. PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Planteamiento y propuesta de guión detallado del estudio.
- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo.
- Detalle de la organización y recursos asignados al proyecto que incluirán tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano. **En este apartado deberá incluirse la documentación que acredite estar en posesión de la experiencia solicitada en el punto 4.**
- Plan de ejecución de los trabajos, detallando las diferentes actividades y el tiempo de ejecución de cada una de ellas.
- Posibles fuentes de las que obtener información para la realización del trabajo.
- Detalle de la realización de entrevistas, tanto a personas consideradas expertas para hablar sobre tendencias y cambios sociales y empresariales en el panorama nacional/internacional. Como de las entrevistas a emprendedores/empresarios que puedan aportar su valoración.

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 del TRCLCSP, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

Criterios de adjudicación: entre 0 y 100 puntos.

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Entre 0 y 60 puntos.

A.1. OFERTA ECONOMICA..... Entre 0 y 60 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. 60 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 17 de 22

**B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
Entre 0 y 40 puntos.**

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **B.1. Calidad técnica de la propuesta. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición presentada. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las siguientes materias, siguiendo las pautas que se detallan a continuación.
 - **B.1.a. Contextualización del proyecto. Hasta 5 puntos.** Se valorará el planteamiento y la descripción detallada del desarrollo del servicio con detalle de la organización y estructura del trabajo a realizar aportando conocimientos sobre las tendencias empresariales actuales.
 - **B.1.b. Funcionamiento del servicio. Hasta 10 puntos.**
 - Se valorará la descripción y detalle de las actividades que desarrollarán de acuerdo con los objetivos y propuestas planteados, posibles fuentes de las que obtener información para la realización del trabajo, el detalle de la realización de entrevistas, tanto a personas consideradas expertas para hablar sobre tendencias como de las entrevistas a emprendedores/empresarios que puedan aportar su valoración. Hasta **5 puntos**.
 - Se valorará el organigrama en el que se detalle la estructura de RRHH en relación a la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá en las diferentes actividades, categorías profesionales, funciones, responsabilidad, horarios, etc. Hasta **5 puntos**.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 18 de 22

- **B.2. Metodología. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de la valorar la metodología serán:
 - **B.2.a. Descripción del planteamiento general del trabajo. Hasta 5 puntos.**
Se valorará la descripción del trabajo-servicio. Relación de actividades y asignación de personal y medios técnicos, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego.
 - **B.2.b. Planteamientos técnicos. Hasta 10 puntos.** De cada parte del servicio, hito o capítulo que incluya descripción del desarrollo de dicha propuesta, presentando medios, transcripciones de entrevistas, publicaciones periodísticas o revistas, documentos, informes, etc.
- **B.3. Instrumento de transferencia del conocimiento. Hasta 10 puntos.** *Se valorará la medida propuesta por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos, tales como transmisión de documentación complementaria de información, publicaciones periodísticas, revistas...*
 - **B.3.a. Medidas formativas. Hasta 5 puntos.**
 - **B.3.b. Elaboración de documentación complementaria. Hasta 5 puntos.**

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 19 de 22

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se extenderá desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el **15 de diciembre de 2017**.

9.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950,00€)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

10.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 20 de 22

total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

11.- PUBLICIDAD

La presente licitación se financia con cargo a los Fondos europeos, el contratista se obliga a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan con la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, en la realización de la totalidad de los trabajos y servicios expuestos cuya contratación es objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá incluir única y exclusivamente el logotipo de Fondo Social Europeo vigente en ese momento y aquellos otros logotipos indicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y no utilizar bajo ningún concepto logotipos o identificación de algún tipo propio de la empresa.

12.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"
Página 21 de 22

"Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

En Mérida, a 24 de agosto de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.



Fdo.: José Matías Sánchez González

EASP17 095 "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende"

Página 22 de 22

ANEXO II

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 095 que tiene por objeto "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de identificación de tendencias empresariales en el ámbito de la universidad de Extremadura en el marco de Campus Emprende".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.